MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO No. 94-7-20026-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y JORGE ESTEBAN GARZÓN PAREDES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 1.026.276.006 DE PASTO – NARIÑO, REPRESENTANTE LEGAL DE TEKNIIKKA KOR S.A.S, QUE TIENE POR OBJETO "ALQUILER DE SOFTWARE, HARDWARE Y HERRAMIENTAS DE TELECOMUNICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CALL CENTER, AGENDAMIENTO, CONFIRMACIÓN, CANCELACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CITAS CONSULTA EXTERNA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NARIÑO".
==========

Entre los suscritos, de una parte: la señora **coronel ANDREA CAROLINA CÁCERES NARANJO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.526.209 de Bogotá, obrando en nombre de la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO**, cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución No 009099 del 24 de julio de 2026 y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** (ENTIDAD CONTRATANTE) y por la otra parte el señor **JORGE ESTEBAN GARZÓN PAREDES,** mayor de edad, vecino de San Juan de Pasto, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.276.006 expedida en Bogotá D.C. representante legal de TEKNIIKKA KOR S.A.S, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación que trata de la adición presupuestal y prórroga en tiempo al contrato No. **94-7-20026-26** previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato en mención el pasado 01 de abril de 2026, el cual tiene por objeto **"ALQUILER DE SOFTWARE, HARDWARE Y HERRAMIENTAS DE TELECOMUNICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CALL CENTER, AGENDAMIENTO, CONFIRMACIÓN, CANCELACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CITAS CONSULTA EXTERNA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NARIÑO"**, por un valor de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.756.438,00), Incluido IVA**.

B. Que el plazo de ejecución del contrato principal **No. 94-7-20026-26**, se inició el pasado 08/04/2026 con fundamento en la comunicación oficial No. GS-2026-070801-DENAR, suscrito por el señor **coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA** comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, y con fecha de terminación 30 de septiembre del 2026, con un tiempo de ejecución total de cinco (5) meses y veintidós (22) días.

C. Que la señora TA27. NORIDA DEL ROSARIO TORO LÓPEZ, supervisora del contrato No. 94-7-20026-26 mediante comunicación oficial No. **GS-2026-183244-DENAR** del 09 de septiembre de 2026 solicita al señor **JORGE ESTEBAN GARZÓN PAREDES,** representante legal de **TEKNIIKKA KOR S.A.S,** acepte modificación al contrato, así:

1. Adición presupuestal por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.417.382,00)** los cuales serán ejecutados en la vigencia 2026.

2. Prorrogar el tiempo de ejecución en VEINTISIETE (27) DIAS más al contrato principal, desde el 01/10/2026 hasta el 27/10/2026.

D. Que el señor **JORGE ESTEBAN GARZÓN PAREDES,** representante legal de **TEKNIIKKA KOR S.A.S,** mediante comunicación oficial GE-2026-002140-DENAR de fecha 10 de septiembre de 2026, manifiesta aceptar adición presupuestal por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.417.382,00)** incluido IVA y prórroga en tiempo de ejecución de VEINTISIETE (27) DIAS más al contrato principal, es decir desde el 01/10/2026 hasta el 27/10/2026.

E. Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-184796-DENAR de fecha 11 de septiembre de 2026, la señora TA27. NORIDA DEL ROSARIO TORO LÓPEZ, supervisor del contrato No. 94-7-20026-26, con apoyado del señor Capitán **ORLANDO DAVID ZAMBRANO YAMA,** Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño, solicita a la señora coronel **ANDREA CAROLINA CÁCERES NARANJO,** Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y Ordenador del Gasto, autorice realizar modificación al contrato principal, así:

Adición No. 1 por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.417.382,00)** y prórroga en tiempo de ejecución de VEINTISIETE (27) DIAS más al contrato principal, es decir desde 01 de octubre al 27 de octubre del 2026, manifestando:

"*Lo anterior teniendo en cuenta la necesidad de continuar con la prestación del servicio durante el mes de octubre del 2026, a fin de realizar la nueva contratación programada para el mes de diciembre de 2026, toda vez que la Unidad Prestadora de Salud Nariño Tipo B, es la encargada de administrar el Subsistema de Salud de la Policía Nacional y es necesario garantizar servicios de salud integrales y efectivos para la comunidad policial y sus familias tales como consulta externa: medicina general, odontología, psicología, entre otros a través de la atención y administración de la asignación y cancelación de citas.*

Este contexto implica una multiplicidad der flujos de información y trámites para la prestación del servicio de consulta externa, muchos de los cuales actualmente son atendidos a través del servicio de alquiler de software y hardware para Call Center; por lo cual es necesario la continuidad de la administración para estos servicios que implica una alta demanda del subsistema de salud.

Tipo de interacción	***Complejidad operativa***
Asignación de citas medicina general	*Alta*
Asignación de citas odontología general	*Media*
Cancelación de citas	*Baja*
Reasignación de citas	*media*

Adicional, debemos considerar el nivel poblacional de usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño, precisando que la gran mayoría de usuarios son atendidos por el ESPRI PASTO.

Esto implica que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño cubre aproximadamente 14.272 usuarios y que su servicio incluye citas para consulta externa que se adquieren a través del servicio de CALL CENTER que actualmente tenemos en la unidad, quienes demandan permanentemente servicios de agendamiento y gestión de citas médicas. Esta condición exige mantener operativos los mecanismos tecnológicos contratados, garantizar la adecuada gestión de los procesos de asignación, confirmación, cancelación y reasignación de citas médicas de consulta externa, actividades que constituyen un mecanismo fundamental para asegurar el acceso oportuno de los usuarios y beneficiarios a los servicios de salud prestados por la Unidad Prestadora de Salud Nariño tipo B.

El servicio de Call Center se ha consolidado como una herramienta tecnológica de apoyo a la gestión asistencial, permitiendo optimizar los tiempos de atención, mejorar la disponibilidad de los servicios y facilitar la comunicación entra la entidad y población usuaria. En consecuencia, una eventual interrupción del servicio afectaría directamente los procesos de atención al usuario, generando congestión en los canales presenciales, incremento en los tiempos de respuesta y limitaciones en el acceso a los servicios de consulta externa…

Por las razones anteriormente expuestas, la Unidad Prestadora de Salud Nariño tipo B considera técnicamente procedente y administrativamente necesaria a adición presupuestal por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.417.382,00)** *y la prórroga del plazo de ejecución hasta el 27 de octubre de 2026, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, evitar afectaciones a la población usuaria del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y asegurar el normal desarrollo de las actividades asociadas a la gestión de citas médicas mientras culmina el nuevo proceso de contratación institucional."*

F. Que la señora coronel **ANDREA CAROLINA CÁCERES NARANJO,** Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto el día 17 de septiembre de 2026, teniendo en cuenta los conceptos de viabilidad del Grupo de Contratos y Asuntos Jurídicos MEPAS, emite concepto VIABLE a la comunicación oficial No. GS-2026-184796-DENAR.

JEFAD: "teniendo en cuenta los conceptos emitidos por las diferentes dependencias, y de acuerdo a la información suministrada realizar los trámites correspondientes ajustándose a los parámetros legales e institucionales. Dejar los respectivos soportes documentales, en caso de suscitarse alguna novedad deberá ser puesto en conocimiento de este comando de manera inmediata."

G. Que, de acuerdo a la justificación presentada por parte de la señora supervisora, el Comando de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, considera procedente ADICIONAR Y PRORROGAR el contrato **94-7-20026-26**.

H. Que la presente adición y prórroga del contrato se realiza mediante mútuo acuerdo entre el CONTRATISTA y ENTIDAD CONTRATANTE, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Resolución 00090 de 2018 y demás normatividad contractual vigente.

I. Que de acuerdo a la Resolución 00090 del 2018 *por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante resolución No 03049 de 2014,* en su

Numeral 3 establece *"ADICIÓN La adición de los contratos, no podrá efectuarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales se suscribirán solamente, en aquellos casos en que sea necesario incluir prestaciones a cargo del contratista, que no hayan sido previstas en el contrato inicial, las cuales sean indispensables para la cabal ejecución del objeto contratado y siempre requerirán el concepto previo del supervisor del contrato. La adición debe acordarse en la etapa de ejecución del contrato, esto es, antes del vencimiento del término pactado. Podrá en este evento, prorrogarse, si fuere necesario, el término o plazo del contrato. Para ello será obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento en cuantía y vigencia respectivamente.*

Para la adición de los contratos, con sujeción al principio de planeación, se requerirá de solicitud de la dependencia dueña de la necesidad con la justificación del caso, el concepto del supervisor sobre la viabilidad de la misma y la verificación por parte de este de la existencia de recursos en el presupuesto de la unidad, para la suscripción del documento correspondiente y en su numeral 4. PRORROGA "la prorroga tiene como finalidad desplazar en el tiempo el plazo para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, para lo cual se requerirá del concepto del servidor del mismo, la prorroga no implica por sí misma, aumento del valor del contrato, habida cuenta que el objeto de este permanece invariable, sin embargo, en ocasiones el aumento del plazo por razones no atribuibles al contratista, puede generar un mayor costo, evento en el cual, el valor se aumentará en la medida en que se deba reconocer al contratista dicho mayor valor. En todo caso, la prórroga del plazo deberá efectuarse antes del vencimiento del inicialmente pactado mediante el estricto correspondiente, en el cual de requerir aumento del valor deberá estar precedido de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal. En los eventos de prorroga se requerida de la modificación de la respectiva garantía unida de cumplimiento en cuanto a la vigencia der los amparos y la cuantía de los mismos, si la prorroga implica un mayor valor del contrato".

J. Que conforme el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice: *"Del contenido del contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".*

En mérito de lo anterior se considera procedente adicionar y prórrogar el contrato No. **94-7-20026-26** de la siguiente manera:

PRIMERA: Adicionar el valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.417.382,00)** al contrato No. 94-7-20026-26 el cual tiene por objeto **"ALQUILER DE SOFTWARE, HARDWARE Y HERRAMIENTAS DE TELECOMUNICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CALL CENTER, AGENDAMIENTO, CONFIRMACIÓN, CANCELACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CITAS CONSULTA EXTERNA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NARIÑO",** según plan de compras No. 165 de fecha 29/08/2026 expedido por el señor Intendente Jefe YIMMY LUCIANO ESTRADA GARZÓN Responsable Plan de Compras de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28826 del 17/09/2026, expedido por la señora TES 21 MARIA FERNANDA AUX CONCHA, responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.

SEGUNDA: Modificar la cláusula **VALOR DEL CONTRATO** del contrato No. 94-7-20026-26, el cual será por un valor total de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($24.173.820,00)** Incluido IVA, distribuidos de la manera siguiente:

- **CONTRATO PRINCIPAL: VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($21.756.438,00),** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14326 del 17 de marzo de 2026, expedido por la responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño desde el 08/04/2026 hasta el 30/09/2026.

- **ADICION No 1: DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.417.382,00)** amparados según Plan de Compras No. 165 de fecha 29/08/2026 expedido por el responsable Plan de Compras de la Unidad Prestadora de Salud Nariño: IJ. YIMMY LUCIANO ESTRADA GARZON y amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 28826 del 17/09/2026, expedido por la señora TES 21 MARIA FERNANDA AUX CONCHA, responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.

TERCERA: Modificar la cláusula **PLAZO DE EJECUCIÓN,** teniendo en cuenta que el contrato No. 94-7-20026-26, tiene una vigencia hasta el 30 de septiembre de 2026, se prorroga el plazo de ejecución en VEINTISIETE (27) DIAS más al contrato principal, es decir desde el 01/10/2026 hasta el 27/10/2026.

CUARTA: El contratista informará a la Compañía Aseguradora en donde suscribió la Garantía Única, sobre la presente adición y prorroga, para que ella a su vez tome las medidas del caso. Así mismo el contratista deberá modificar y subir a la plataforma SECOP II para su aprobación la ampliación de la garantía única de la presente adición y prorroga No. 1, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la presente adición, de acuerdo a las coberturas de riesgo estipuladas en el contrato principal GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES: las cuales se encuentran estipuladas de la siguiente manera:

A) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: veinte por ciento (20%) del valor del contrato, igual a la vigencia del contrato y CUATRO (04), meses más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

B) **DE CALIDAD DEL SERVICIOS**: Por el Cincuenta (50%) del valor del contrato, por la vigencia del contrato y un (01) año más, contados a partir de su presentación.

C) **PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** por cinco por ciento (5%) del valor del contrato vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

QUINTA: La presente adición y prórroga No.1 se perfecciona con la firma de las partes (ENTIDAD CONTRATANTE-CONTRATISTA) y para su ejecución se requiere el registro presupuestal del compromiso y de la aprobación por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – Unidad Prestadora de Salud Nariño de la garantía única, constituido por parte del CONTRATISTA.

SEXTA: Las demás **CLÁUSULAS** del contrato No. 94-7-20026-26 permanecerán incólumes.

Para constancia se firma a los

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **ANDREA CAROLINA CÁCERES NARANJO**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

CONTRATISTA

JORGE ESTEBAN GARZÓN PAREDES
Cédula de Ciudadanía No. 1.026.276.006 Bogotá D.C.

Elaboró: Subintendente LEIDY YADIRA ARCOS URBANO
Responsable seguimiento contractual
Unidad Prestadora de Salud Nariño

Revisó: Capitán ORLANDO DAVID ZAMBRANO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Revisó: Teniente JULIÁN AUGUSTO DURAN MONTOYA
Jefe Asuntos Jurídicos
Metropolitana de Policía de San Juan de Pasto

Revisó: Intendente jefe YIMMY LUCIANO ESTRADA GARZÓN
Jefe Grupo Logístico
Unidad Prestadora de Salud Nariño

Revisó: Mayor NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO
Jefe Grupo de Contratos
Metropolitana de Policía de San Juan de Pasto

Revisó: Mayor YULY SILVANA ZAMORA NARVÁEZ
Jefe Administrativa
Metropolitana de Policía de San Juan de Pasto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

No. GS-2026- 184796 **UPRES / GUSAP– 3.1**

San Juan de Pasto, 11 de septiembre de 2026

Señora coronel
ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Calle 18 N° 47– 160 Barrio Toro Bajo
Pasto, Nariño

Asunto: Solicitud adición presupuestal y prorroga contrato No. 94-7-20026-26

En atención al contrato No. 94-7-20026-26, celebrado entre la Policía Nacional- Policía Metropolitana San Juan de Pasto - Unidad Prestadora de Salud Nariño y la entidad TEKNIIKKA KOR SAS, identificado con Nit No. 900.686.105-3, el cual tiene por objeto "ALQUILER DE SOFTWARE, HARDWARE Y HERRAMIENTAS DE TELECOMUNICACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CALL CENTER, AGENDAMIENTO, CONFIRMACION, CANCELACION Y REASIGNACION DE CITAS CONSULTA EXTERNA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO", por un valor de: VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($21.756.438), con fecha de inicio el día 08 de abril de 2026 y término el día 30 de septiembre de 2026, de manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a la señora Coronel, considere aceptar las siguientes modificaciones administrativas al contrato en mención, así:

Objeto del contrato:	ALQUILER DE SOFTWARE, HARDWARE Y HERRAMIENTAS DE TELECOMUNICACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CALL CENTER, AGENDAMIENTO, CONFIRMACION, CANCELACION Y REASIGNACION DE CITAS CONSULTA EXTERNA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
Contrato No.	94-7-20026-26
Valor total del contrato	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($21.756.438)
Plazo ejecución total	Cinco (5) meses y veintidós (22) días, contados a partir del 8 de abril de 2026 hasta 30 de septiembre de 2026.
Fecha de inicio del contrato	08 de abril de 2026
Fecha de terminación del contrato:	30 de Septiembre de 2026.
Valor a adicionar	DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.417.382).
Plazo a adicionar	27 días, comprendidos entre el 01 de octubre de 2026 hasta el 27 de octubre de 2026.
Valor total contrato + adición	VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 24.173.820,00).
Plazo de ejecución total + adición.	Seis (6) meses y diecinueve (19) días.

Lo anterior teniendo en cuenta la necesidad de continuar con la prestación del servicio durante el mes de octubre 2026, a fin realizar la nueva contratación programada para el mes de diciembre de 2026, toda vez que: La Unidad Prestadora de Salud Nariño Tipo B, es la dependencia encargada de administrar el Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN) en el departamento de Nariño y es necesario garantizar servicios de salud integrales y efectivos para la comunidad policial y sus familias tales como consulta externa: medicina general, odontología, psicología, entre otros a través de la atención y administración de la asignación y cancelación de citas.

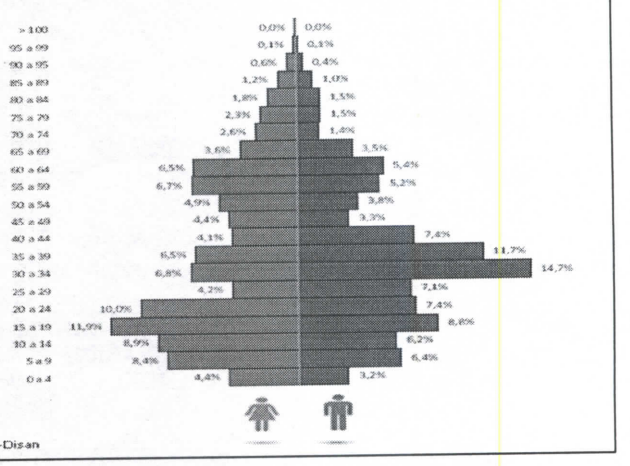
Este contexto implica una multiplicidad de flujos de información y trámites para la prestación del servicio de consulta externa, muchos de los cuales actualmente son atendidos a través del servicio de alquiler de software y hardware para Call Center; por lo cual es necesario la continuidad de la administración para estos servicios que implican una alta demanda del subsistema de salud:

Tipo de interacción	Complejidad operativa
Asignación de citas medicina general	Alta
Asignación de citas odontología general	Media
Cancelación de citas	Baja
Reasignación de citas	Media

Adicional, debemos considerar el nivel poblacional de usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño, precisando que la gran mayoría de usuarios son atendidos por el ESPRI PASTO:

REGIONAL No 4 NARIÑO
PIRÁMIDE POBLACIONAL PARA 2025

Grupo edad	Femenino		Masculino		POBLACIÓN	
	Total	Tasa %	Total	Tasa %	TOTAL	TASA %
0 a 4	263	4,4%	265	3,2%	528	3,7%
5 a 9	497	8,4%	537	6,4%	1034	7,2%
10 a 14	530	8,9%	514	6,2%	1044	7,3%
15 a 19	709	11,9%	731	8,8%	1440	10,1%
20 a 24	595	10,0%	617	7,4%	1212	8,5%
25 a 29	248	4,2%	593	7,1%	841	5,9%
30 a 34	405	6,8%	1221	14,7%	1626	11,4%
35 a 39	386	6,5%	971	11,7%	1357	9,5%
40 a 44	246	4,1%	612	7,4%	858	6,0%
45 a 49	259	4,4%	272	3,3%	531	3,7%
50 a 54	293	4,9%	318	3,8%	611	4,3%
55 a 59	398	6,7%	433	5,2%	831	5,8%
60 a 64	389	6,5%	452	5,4%	841	5,9%
65 a 69	215	3,6%	291	3,5%	506	3,5%
70 a 74	155	2,6%	118	1,4%	273	1,9%
75 a 79	136	2,3%	126	1,5%	262	1,8%
80 a 84	108	1,8%	122	1,5%	230	1,6%
85 a 89	70	1,2%	86	1,0%	156	1,1%
90 a 95	34	0,6%	35	0,4%	69	0,5%
95 a 99	8	0,1%	12	0,1%	20	0,1%
> 100	2	0,0%	0	0,0%	2	0,0%
TOTAL	5946	100%	8326	100%	14272	100%
%	41,7%		58,3%			



Fuente: Oficina de estadística Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Agesa-Disan

Esto implica que el subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño cubre aproximadamente 14.272 usuarios y que su servicio incluye citas para consulta externa que se adquieren a través del servicio del sistema CALL CENTER que actualmente tenemos en la Unidad, quienes demandan permanentemente servicios de agendamiento y gestión de citas médicas. Esta condición exige mantener operativos los mecanismos tecnológicos contratados, garantizando la continuidad de la atención y evitando afectaciones en la prestación del servicio de salud, el cual resulta indispensable para garantizar la adecuada gestión de los procesos de asignación, confirmación, cancelación y reasignación de citas médicas de consulta externa, actividades que constituyen un mecanismo fundamental para asegurar el acceso oportuno de los usuarios y beneficiarios a los servicios de salud prestados por la Unidad Prestadora de Salud Nariño Tipo B.

El servicio de Call Center se ha consolidado como una herramienta tecnológica de apoyo a la gestión asistencial, permitiendo optimizar los tiempos de atención, mejorar la disponibilidad de los servicios y facilitar la comunicación entre la Entidad y la población usuaria. En consecuencia, una eventual interrupción del servicio afectaría directamente los procesos de atención al usuario, generando congestión en los canales presenciales, incremento en los tiempos de respuesta y limitaciones en el acceso a los servicios de consulta externa.

Adicionalmente, la Unidad Prestadora de Salud Nariño se encuentra adelantando las actividades administrativas, presupuestales y contractuales necesarias para la estructuración y celebración de un nuevo proceso contractual que permita asegurar la prestación del servicio durante la vigencia 2026 - 2027. No obstante, dicho proceso requiere el cumplimiento de las etapas de planeación,

estudio de mercado, disponibilidad presupuestal y trámites administrativos correspondientes, razón por la cual se hace necesario garantizar una transición adecuada mediante la presente adición y prórroga.

Desde el punto de vista de la eficiencia administrativa y los principios de economía y continuidad del servicio, la modificación contractual propuesta constituye la alternativa más favorable para la Entidad, toda vez que evita la suspensión de un servicio esencial para la gestión de la atención en salud y permite mantener la operación mientras culmina el nuevo proceso de contratación. Esta medida garantiza la continuidad operativa sin generar traumatismos en la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

ANÁLISIS DE EJECUCIÓN Y DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato No. 94-7-20026-26, el contratista TEKNIKKA KOR SAS ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones contractuales asumidas, evidenciándose la correcta prestación del servicio y el mantenimiento de la infraestructura tecnológica requerida para el funcionamiento del Call Center institucional. A la fecha no se han presentado incumplimientos, reclamaciones o situaciones que afecten la adecuada ejecución contractual.

Asimismo, la plataforma tecnológica contratada ha permitido garantizar la disponibilidad de los servicios de atención telefónica para los usuarios del Subsistema de Salud, contribuyendo al cumplimiento de los indicadores de oportunidad y accesibilidad establecidos en el proceso contractual.

ANÁLISIS DE RIESGO INSTITUCIONAL ANTE LA NO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Cabe mencionar que, mediante un análisis al proceso operacional y asistencial dentro de la Unidad prestadora de Salud Nariño, la no aprobación de la presente adición presupuestal y prórroga contractual, se vería expuesta a los siguientes riesgos operacionales:

Riesgo	Impacto
Suspensión del servicio de Call Center	Alto
Incremento de PQRS por dificultades en asignación de citas	Alto
Aumento de tiempos de espera para los usuarios	Alto
Congestión de canales presenciales de atención	Alto
Afectación de indicadores de oportunidad y accesibilidad	Alto
Riesgo de interrupción en la gestión de citas médicas	Alto

La materialización de estos riesgos afectaría directamente la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y podría comprometer la continuidad de los procesos misionales asociados a la prestación de servicios de salud. En consecuencia, la modificación contractual solicitada se considera necesaria, razonable y proporcional frente a la necesidad institucional identificada.

Actualmente el contrato presenta una entrega pendiente correspondiente al 21% del total del contrato; el balance o ejecución financiera y de pago se relaciona de la siguiente manera, sin presentarse novedad o inconveniente alguno:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 21.756.438,00**	**100%**
Valor total de las entregas	$ 20.910.354,30	96%
Valor total facturado	$ 3.626.073,00	17%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.626.073,00	17%
Valor pagado	$ 17.284.281,30	79%
Valor pendiente de entrega	$ 846.083,70	4%

De aceptarse las modificaciones por parte de ustedes, le informo que el contrato quedaría de la siguiente manera:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 24.173.820,00**
VIGENCIA 2026	$ 21.756.438,00
ADICION 2026	$ 2.417.382,00
PLAZO DE EJECUCION	**01/10/2026 A 27/10/2026**

Por las razones anteriormente expuestas, la Unidad Prestadora de Salud Nariño Tipo B considera técnicamente procedente y administrativamente necesaria la adición presupuestal por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.417.382) y la prórroga del plazo de ejecución hasta el 27 de octubre de 2026, teniendo en cuenta además, que la entidad contratista ha manifestado estar de acuerdo y aceptar la modificación al contrato, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, evitar afectaciones a la población usuaria del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y asegurar el normal desarrollo de las actividades asociadas a la gestión de citas médicas mientras culmina el nuevo proceso de contratación institucional.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Resolución 03049 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional en su capítulo VII ASPECTOS PROPIOS DEL CONTRATO ESTATAL, numeral 3 refiere "ADICION; la adición de los contratos, no podrá efectuarse por más de 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes...La adición debe acordarse en la etapa de ejecución del contrato, esto es, antes del vencimiento del término pactado. Podrá en este evento prorrogarse, si fuere necesario, el termino o plazo del contrato. Para ello será obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento en cuantía y vigencia respectivamente" y en su numeral 4 PRORROGA "La prórroga tiene como finalidad desplazar en el tiempo el plazo para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, para lo cual se requerirá del concepto del supervisor del mismo. La prórroga no implica por sí misma, aumento del valor del contrato, habida cuenta que el objeto de este permanece invariable. Sin embargo, en ocasiones el aumento del plazo por razones no atribuibles al contratista, puede generar un mayor costo, evento en el cual, el valor del contrato se aumentará en la medida en que se deba reconocer al contratista dicho mayor valor. En todo caso, la prórroga del plazo deberá efectuarse antes del vencimiento del inicialmente pactado mediante el escrito correspondiente, en el cual de requerir aumento del valor deberá estar precedido de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el respectivo compromiso económico y por ende requerirá de registro presupuestal. En los eventos de prórroga se requerirá de la modificación de la respectiva garantía única de cumplimiento en cuanto a la vigencia de los amparos y la cuantía de los mismos, si la prórroga implica un mayor valor del contrato".

Atentamente,

TA27. **NORIDA TORO LOPEZ**
Supervisor Contrato

Apoyado ____/ Capitan. **ORLANDO DAVID ZAMBRANO YAMA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Elaboró: TA27. NORIDA TORO LOPEZ
Supervisor de Contrato 047-20026-26

Revisó: SI LEIDY VADRA ANCUYABANO
Responsable área de Contratos UPRES NARIÑO (E)

Revisó: IJ. YIMMY LUCIANO ESTRADA GARZÓN
Jefe Administrativo UPRES NARIÑO (E)

Anexo: solicitud plan de compras en un (01) folio, Certificado plan de compras en un (01) folio, solicitud al contratista en un (01) folio, respuesta del contratista en un (01) folio.

Carrera 35 19-115 Barrio Versalles
denar.upres@polipolicia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD UPRES NARIÑO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-GUPAS - 20.1

San Juan de Pasto, 09 de septiembre de 2026

Señor
JORGE ESTEBAN GARZON PAREDES
Representante Legal
TEKNIKKA KOR SAS
Cra. 25 No. 19-23 CC Sebastián de Belalcazar Oficina 401
Pasto

Asunto: Solicitud Modificación contrato No 94-7-20026-26

En atención al contrato No. **94-7-20026-26,** celebrado entre la Policía Nacional- Policía Metropolitana San Juan de Pasto - Unidad Prestadora de Salud Nariño y la entidad TEKNIIKKA KOR SAS, identificado con Nit No. 900.686.105-3, el cual tiene por objeto "**ALQUILER DE SOFTWARE, HARDWARE Y HERRAMIENTAS DE TELECOMUNICACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CALL CENTER, AGENDAMIENTO, CONFIRMACION, CANCELACION Y REASIGNACION DE CITAS CONSULTA EXTERNA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIO,** por un valor de: VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($21.756.438) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, con fecha de inicio el día 08 de abril de 2026 y término el día 30 de septiembre de 2026, de manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a usted, considere aceptar las siguientes modificaciones administrativas al contrato en mención, así:

1. Adición presupuestal por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.417.382).**

2. Prorroga en tiempo por veintisiete (27) días más, es decir del 01/10/2026 al 27/10/2026.

Lo anterior teniendo en cuenta la necesidad de continuar con la prestación del servicio durante el mes de octubre 2026, a fin realizar la nueva contratación programada para el mes de diciembre de 2026, toda vez que: La Unidad Prestadora de Salud Nariño Tipo B, es la dependencia encargada de administrar el Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN) en el departamento de Nariño y es necesario garantizar servicios de salud integrales y efectivos para la comunidad policial y sus familias tales como consulta externa: medicina general, odontología, psicología, entre otros a través de la atención y administración de la asignación y cancelación de citas.

Este contexto implica una multiplicidad de flujos de información y trámites para la prestación del servicio de consulta externa, muchos de los cuales actualmente son atendidos a través del servicio de alquiler de software y hardware para Call Center; por lo cual es necesario la continuidad de la administración para estos servicios que implican una alta demanda del subsistema de salud:

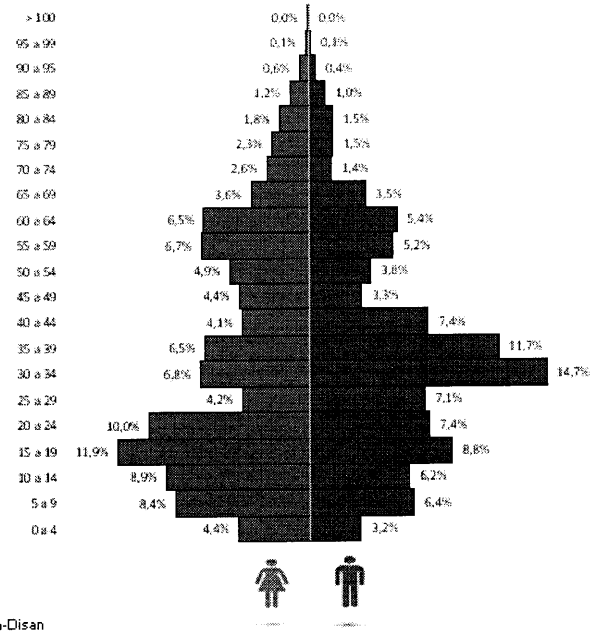
Tipo de interacción	Complejidad operativa
Asignación de citas medicina general	Alta
Asignación de citas odontología general	Media
Cancelación de citas	Baja
Reasignación de citas	Media

Adicional, debemos considerar el nivel poblacional de usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño, precisando que la gran mayoría de usuarios son atendidos por el ESPRI PASTO:

REGIONAL No 4 NARIÑO

PIRÁMIDE POBLACIONAL PARA 2025

Grupo edad	Femenino		Masculino		POBLACIÓN	
	Total	Tasa %	Total	Tasa %	TOTAL	TASA %
0 a 4	263	4,4%	265	3,2%	528	3,7%
5 a 9	497	8,4%	537	6,4%	1034	7,2%
10 a 14	530	8,9%	514	6,2%	1044	7,3%
15 a 19	709	11,9%	731	8,8%	1440	10,1%
20 a 24	595	10,0%	617	7,4%	1212	8,5%
25 a 29	248	4,2%	593	7,1%	841	5,9%
30 a 34	405	6,8%	1221	14,7%	1626	11,4%
35 a 39	386	6,5%	971	11,7%	1357	9,5%
40 a 44	246	4,1%	612	7,4%	858	6,0%
45 a 49	259	4,4%	272	3,3%	531	3,7%
50 a 54	293	4,9%	318	3,8%	611	4,3%
55 a 59	398	6,7%	433	5,2%	831	5,8%
60 a 64	389	6,5%	452	5,4%	841	5,9%
65 a 69	215	3,6%	291	3,5%	506	3,5%
70 a 74	155	2,6%	118	1,4%	273	1,9%
75 a 79	136	2,3%	126	1,5%	262	1,8%
80 a 84	108	1,8%	122	1,5%	230	1,6%
85 a 89	70	1,2%	86	1,0%	156	1,1%
90 a 95	34	0,6%	35	0,4%	69	0,5%
95 a 99	8	0,1%	12	0,1%	20	0,1%
> 100	2	0,0%	0	0,0%	2	0,0%
TOTAL	5946	100%	8326	100%	14272	100%
%	41,7%		58,3%			



Fuente: Oficina de estadística Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Agesa-Disan

Esto implica que el subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento de Nariño cubre aproximadamente 14.272 usuarios y que su servicio incluye citas para consulta externa que se adquieren a través del servicio del sistema CALL CENTER que actualmente tenemos en la Unidad, quienes demandan permanentemente servicios de agendamiento y gestión de citas médicas. Esta condición exige mantener operativos los mecanismos tecnológicos contratados, garantizando la continuidad de la atención y evitando afectaciones en la prestación del servicio de salud.

La continuidad del servicio objeto del contrato No. 94-7-20026-26 resulta indispensable para garantizar la adecuada gestión de los procesos de asignación, confirmación, cancelación y reasignación de citas médicas de consulta externa, actividades que constituyen un mecanismo fundamental para asegurar el acceso oportuno de los usuarios y beneficiarios a los servicios de salud prestados por la Unidad Prestadora de Salud Nariño Tipo B.

El servicio de Call Center se ha consolidado como una herramienta tecnológica de apoyo a la gestión asistencial, permitiendo optimizar los tiempos de atención, mejorar la disponibilidad de los servicios y facilitar la comunicación entre la Entidad y la población usuaria. En consecuencia, una eventual interrupción del servicio afectaría directamente los procesos de atención al usuario, generando congestión en los canales presenciales, incremento en los tiempos de respuesta y limitaciones en el acceso a los servicios de consulta externa.

Adicionalmente, la Unidad Prestadora de Salud Nariño se encuentra adelantando las actividades administrativas, presupuestales y contractuales necesarias para la estructuración y celebración de un nuevo proceso contractual que permita asegurar la prestación del servicio durante la vigencia 2026 - 2027. No obstante, dicho proceso requiere el cumplimiento de las etapas de planeación, estudio de mercado, disponibilidad presupuestal y trámites administrativos correspondientes, razón por la cual se hace necesario garantizar una transición adecuada mediante la presente adición y prórroga.

Desde el punto de vista de la eficiencia administrativa y los principios de economía y continuidad del servicio, la modificación contractual propuesta constituye la alternativa más favorable para la Entidad, toda vez que evita la suspensión de un servicio esencial para la gestión de la atención en salud y permite mantener la operación mientras culmina el nuevo proceso de contratación. Esta medida garantiza la continuidad operativa sin generar traumatismos en la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

ANÁLISIS DE EJECUCIÓN Y DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato No. 94-7-20026-26, el contratista TEKNIKKA KOR SAS ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones contractuales asumidas, evidenciándose la correcta prestación del servicio y el mantenimiento de la infraestructura tecnológica requerida para el funcionamiento del Call Center institucional. A la fecha no se han presentado incumplimientos, reclamaciones o situaciones que afecten la adecuada ejecución contractual.

Asimismo, la plataforma tecnológica contratada ha permitido garantizar la disponibilidad de los servicios de atención telefónica para los usuarios del Subsistema de Salud, contribuyendo al cumplimiento de los indicadores de oportunidad y accesibilidad establecidos en el proceso contractual.

ANÁLISIS DE RIESGO INSTITUCIONAL ANTE LA NO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Cabe mencionar que, mediante un análisis al proceso operacional y asistencial dentro de la Unidad prestadora de Salud Nariño, la no aprobación de la presente adición presupuestal y prórroga contractual, se vería expuesta a los siguientes riesgos operacionales:

Riesgo	Impacto
Suspensión del servicio de Call Center	Alto
Incremento de PQRS por dificultades en asignación de citas	Alto
Aumento de tiempos de espera para los usuarios	Alto
Congestión de canales presenciales de atención	Alto
Afectación de indicadores de oportunidad y accesibilidad	Alto
Riesgo de interrupción en la gestión de citas médicas	Alto

La materialización de estos riesgos afectaría directamente la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y podría comprometer la continuidad de los procesos misionales asociados a la prestación de servicios de salud. En consecuencia, la modificación contractual solicitada se considera necesaria, razonable y proporcional frente a la necesidad institucional identificada.

Actualmente el contrato presenta una entrega pendiente correspondiente al 21% del total del contrato; el balance o ejecución financiera y de pago se relaciona de la siguiente manera, sin presentarse novedad o inconveniente alguno:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 21.756.438,00**	**100%**
Valor total de las entregas	$ 20.910.354,30	96%
Valor total facturado	$ 3.626.073,00	17%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.626.073,00	17%
Valor pagado	$ 17.284.281,30	79%
Valor pendiente de entrega	$ 846.083,70	4%

De aceptarse las modificaciones por parte de ustedes, le informo que el contrato quedaría de la siguiente manera:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 24.173.820,00**
VIGENCIA 2026	$ 21.756.438,00
ADICION 2026	$ 2.417.382,00
PLAZO DE EJECUCION	**01/10/2026 A 27/10/2026**

Por las razones anteriormente expuestas, la Unidad Prestadora de Salud Nariño Tipo B considera técnicamente procedente y administrativamente necesaria la adición presupuestal por valor de DOS MILLONES

CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.417.382) y la prórroga del plazo de ejecución hasta el 27 de octubre de 2026, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, evitar afectaciones a la población usuaria del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y asegurar el normal desarrollo de las actividades asociadas a la gestión de citas médicas mientras culmina el nuevo proceso de contratación institucional.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Norida Del Rosario Toro Lopez
Grado: Tecnico Para Apoyo Seguridad Defensa27
Cargo: Tecnico Para Apoyo Seguridad Defensa27
Cédula: 1089844845
Dependencia: Grupo Prestador De Atenciones En Salud Upres Nariño
Unidad: Departamento De Policia Nariño
Correo: norida.toro@correo.policia.gov.co
9/09/2026 9:45:11 a. m.

Anexo: no

Carrera 35 No. 19-119 Barrio Versalles
denar.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

TEKNIIKKA KOR

San Juan de Pasto, 09 de septiembre de 2026

Señores
Policía Nacional
Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Unidad Prestadora de Salud Nariño
San Juan de Pasto

Asunto: Aceptación modificación contrato No. 94-7-20026-26

Por medio del presente oficio, me permito manifestar la aceptación de modificación del contrato No. 94-7-20026-26, suscrito con ustedes el día 08 de abril de 2026, de acuerdo a las condiciones y términos sugeridos en su comunicado oficial GS-2026-183244-DENAR:

1. Aceptación de adición presupuestal por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.417.382).
2. Aceptación de prorroga en tiempo por veintisiete (27) días más, es decir del 01/10/2026 al 27/10/2026.
3. Acepto que el valor total del contrato ascienda a VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 24.173.820,00).

Agradezco su atención y reitero nuestra disposición para brindar una adecuada prestación del servicio en el tiempo acordado.

Atentamente,

JORGE ESTEBAN GARZON PAREDES
Representante Legal
TEKNIKKA KOR SAS
NIT. 900.686.105

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
RADICACIÓN
E -002140-
FECHA RECIBIDO 10 SEP 2026
HORA
FIRMA

CR 10 No. 28 - 49 OF 1401 TORRE A ED. CENTRO INTERNACIONAL -BOGOTÁ
Email: jorge@zentry.com.co
Cel. 320 598 8076

GS-2026-183314-DENAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD UPRES NARIÑO

UPRES-GUPAS - 20.1

San Juan de Pasto, 09 de septiembre de 2026

Señor intendente jefe
YIMMY LUCIANO ESTRADA GARZON
Responsable Planeación
Unidad Prestadora de Salud Nariño
Pasto

Asunto: Solicitud ajuste certificado plan de compras No. 165 - contrato 94-7-20026-26

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar ajuste al plan de compras No. 165 para ADICION del proceso PN UPRES NARIÑO MIC 001 2026, contrato No. 94-7-20026-26, suscrito con la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y la empresa TEKNIIKKA KOR S.A.S., el cual tiene por objeto; "**ALQUILER DE SOFTWARE, HARDWARE Y HERRAMIENTAS DE TELECOMUNICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CALL CENTER, AGENDAMIENTO, CONFIRMACIÓN, CANCELACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CITAS CONSULTA EXTERNA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NARIÑO**".

La presente solicitud obedece a la necesidad de ajustar el valor inicialmente proyectado para la adición contractual, reduciendo el recurso solicitado a un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.417.382), para ser ejecutados durante el periodo comprendido entre el 01 al 27 de octubre de 2026 y de esta manera garantizar la continuidad del servicio y la cobertura de los requerimientos operativos asociados al funcionamiento del Call Center; en consecuencia, el valor de la adición quedaría así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 24.173.820,00
VIGENCIA 2026	$ 21.756.438,00
ADICION 2026	$ 2.417.382,00
PLAZO DE EJECUCION	01/10/2026 A 27/10/2026

Lo anterior siguiendo los preceptos de la contratación estatal, de eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Norida Del Rosario Toro Lopez
Grado: Tecnico Para Apoyo Seguridad Defensa27
Cargo: Tecnico Para Apoyo Seguridad Defensa27
Cédula: 1089844845
Dependencia: Grupo Prestador De Atenciones En Salud Upres Nariño
Unidad: Departamento De Policia Nariño
Correo: norida.toro@correo.policia.gov.co
9/09/2026 10:49:16 a. m.

Anexo: no
Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA	29/08/2026
CERTIFICADO No.	165

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEPAS	ESPRI PASTO	16-01-02-046	1	43222800	**PROGRAMA O ATENCION EN SALUD ADMINISTRATIVO-SERVICIOS DE SOPORTE**	A-02-02-02-008-005	**SERVICIOS DE SOPORTE-OTROS SERVICIOS AUXILIARES CALL CENTER-ADICION CONTRATO 94-7-20026-26**	2.417.382,00			SERVICIOS	2.417.382,00		
								TOTAL	-	-		2.417.382	-	-

No. SISCO	

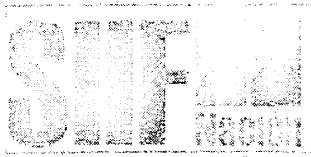
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **2.417.382,00**

PROYECTO No PR-DENAR-0019-26

IJ YIMMY ESTRADA GARZON
Responsable PAA UPRES NARIÑO

IJ YIMMY ESTRADA GARZON
Responsable de Planeación UPRES Nariño

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos × TAG Adrada Jojo
Cargo × Responsable Tecnico
Unidad × UPRES DENAR



Usuario: MARIA FERNANDA AUX CONCHA

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

2026-09-17 8:36 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos:

Numero:	28820	Fecha Registro:	2026-09-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-046 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO						
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.417.382,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	2.417.382,00	Saldo x Comprometer:	2.417.382,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	28720	Fecha Registro:	2026-09-17	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	TIPO	PRODUCTO	SECTOR	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
046 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-006 SERVICIOS DE SOPORTE	Nacion	16	SSF						
					Total:	2.417.382,00	0,00	2.417.382,00	2.417.382,00	0,00

Objeto:	ADICION AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE CALL CENTER PARA LA UPRES NARIÑO

TES21. MARIA FERNANDA AUX CONCHA
Analista de Presupuesto UPRES Nariño

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Consolidado

Usuario Solicitante: MHidalgo — MARIA FERNANDA AUX CONCHA

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-046 — UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

Fecha y Hora Sistema: 2026-09-17-10:36 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	29726	**Fecha Registro:**	2026-09-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-046 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	2.417.382,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	2.417.382,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
046 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION				
		Total:	2.417.382,00	0,00	2.417.382,00

Objeto. ADICION AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO DE CALL CENTER PARA LA UPRES NARIÑO

Firma Responsable

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante	Fecha y hora de Solicitud:	MHmaux	MARIA FERNANDA AUX CONCHA
	Unidad Ejecutora / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-046	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
	Fecha y hora Sistema	2026-09-29-3:59 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 28826 de fecha 2026-09-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	35026	Fecha Registro:	2026-09-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-046 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	2.417.382,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	2.417.382,00	Saldo x Obligar:	2.417.382,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900685105	Razón Social:	TEKNIKKA KOR SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	655707270	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52526209	Nombre:	ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO	Cargo:	COMANDANTE DE DISAN METROPOLIATANA DE PASTO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación		Fecha de Registro:		Viáticos		Num. Solicitud de Comisión:		No.	[illegible]	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	[illegible]

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
045 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF		2.417.382,00	0,00		
					Total:	2.417.382,00	0,00	2.417.382,00	2.417.382,00

Objeto:	ADICION AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE CALL CENTER PARA LA UPRES NARIÑO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-02-045	DISAN METROPOLITANA PASTO	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-09-29	2.417.382,00	2.417.382,00	NINGUNO

TES21. MARIA FERNANDA AUX CONCHA
Analista de Presupuesto UPRES Nariño